

## TRÁMITES, SERVICIOS Y PROGRAMAS

NOMBRE DEL TRÁMITE, SERVICIO O PROGRAMA	TRÁMITE	SERVICIO	PROGRAMA
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	X		
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE, SERVICIO O PROGRAMA			
OBTENER LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y CEDULA DE EMPADRONAMIENTO			
OFICINA RESPONSABLE DEL TRÁMITE, SERVICIO O PROGRAMA	HORARIO PARA SOLICITAR EL TRÁMITE, SERVICIO O PROGRAMA		
NORMATIVIDAD COMERCIAL	8:00 A 15:00 HORAS		
TIEMPO DE RESPUESTA	DOCUMENTO A OBTENER	COSTO	
EL TRAMITE SE REALIZA AL MOMENTO DE TRAER TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE REQUIEREN	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y CEDULA DE EMPADRONAMIENTO	DE ACUERDO AL GIRO	
REQUISITOS Y/O DOCUMENTACIÓN NECESARIOS PARA EL TRÁMITE, SERVICIO O PROGRAMA		ORIGINAL	COPIAS
CONSTANCIA DE USO DE SUELO FAVORABLE (SE TRAMITA EN EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO)			X
SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA AL C.P. JOSE MANUEL PACHECO TENORIO DIRECTOR DE NORMATIVIDAD COMERCIAL		X	X
FORMATO AUTORIZADO DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y CEDULA FISCAL			X
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O ESCRITURA DEL INMUEBLE OBJETO DE LA LICENCIA		X	X
CROQUIS DE UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EN UNA HOJA BLANCA			X
CREDENCIAL DE ELECTOR DEL PROPIETARIO O ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE SOCIEDAD ANONIMA		X	X
CONSTANCIA SANITARIA (SE TRAMITA EN EL CENTRO DE SALUD)			X
FOTOGRAFIAS DE LA FACHADA Y DEL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO		X	
RECIBO DE LUZ O PREDIAL			X
DOMICILIO	TELÉFONOS		
CALLE AVENIDA INDEPENDENCIA ORIENTE NUMERO 735 ESQUINA 9 NORTE COL. CENTRO	3803549		
VIGENCIA DEL TRÁMITE, SERVICIO O PROGRAMA			
UN AÑO			
FUNDAMENTO JURÍDICO			

REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS,  
SERVICIO DE HOSPEDAJE Y CELEBRACION DE ESPECTACULOS PUBLICOS EN LA CIUDAD DE TEHUACAN PUEBLA  
Y LEY DE INGRESOS 2012

**OBSERVACIONES**

EL TRAMITE PARA OBTENER DICHOS DOCUMENTOS DEPENDERA DE LAS FECHAS QUE ESTABLECE EL CABILDO

**GIRO**

a) Miscelánea o ultramarinos con venta de cerveza y bebidas refrescantes con una graduación alcohólica de hasta 6° GL en envase cerrado:	\$3,026.50
b) Miscelánea o ultramarinos con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado.	\$7,185.50
c) Depósito de cerveza.	\$13,317.50
d) Vinaterías.	\$26,635.50
e) Supermercados, tiendas de autoservicio, departamental con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado.	\$26,635.50
f) Pulquerías.	\$7,869.50
g) Cervecería.	\$18,646.00
h) Mezcalerías.	\$39,591.00
i) Loncherías, con venta de cerveza con los alimentos.	\$17,512.50
j) Restaurante o marisquería con venta de cerveza con los alimentos.	\$26,636.00
k) Restaurante o marisquería con venta de bebidas alcohólicas con los alimentos.	\$42,375.00
l) Restaurante-bar con venta de bebidas alcohólicas.	\$93,226.00
m) Bar-cantina.	\$93,226.00
n) Ladies' bar.	\$116,472.00
o) Discoteca.	\$107,149.00
p) Salón de fiestas y/o jardín campestre.	\$39,591.00
q) Baños públicos, con venta de cerveza.	\$5,328.00

r) Hotel o motel, con servicio de bar.	\$53,587.00
s) Cabaret y centros nocturnos.	\$466,128.00
t) Centro Botanero con venta de cerveza en botella abierta exclusivamente	\$18,645.50
U) Billar con venta de cerveza en botella abierta	\$18,645.50
V) Cualquier otro giro no incluido en los incisos anteriores	\$121,072.00